

NºInt: 4863909



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 102286

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Guillaume VIEILLEMARINGE RUN: 24.185.044-7
 2. Doña Diorice Yadira GOMEZ LOOR RUN: 23.535.400-4
 3. Don Carlos Andres SUAREZ GOMEZ RUN: 23.671.914-6
 4. Don Manuel Ignacio ESQUERRE SALVADOR RUN: 23.905.967-8
 5. Don Jose Manuel ESQUERRE FATAMA RUN: 24.228.059-8
 6. Doña Carla Dinora VEJARANO GARCIA RUN: 22.764.129-0
 7. Don Juan Dionel AMARILLA VEJARANO RUN: 23.198.854-8
 8. Don Alexis Maximiliano AMARILLA VEJARANO RUN: 23.199.218-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración